

A raíz de la reunión del Comité Técnico de Seguimiento del Plan de Conservación y Gestión del Lobo, que ha tenido lugar esta mañana, y a la que ha asistido Jesús Antonio Muñoz Martín, presidente de UCCL-Ávila,

UCCL ha exigido la aplicación de un procedimiento abreviado relativo a las reclamaciones en exigencia de responsabilidad patrimonial a la Junta de Castilla y León

Así lo ha expuesto Jesús Muñoz, a partir de las sentencias de 22 de marzo de 2013 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, de las cuales se ha informado en la propia reunión de hoy. Como recordamos, dichas sentencias afectan a determinados artículos del Plan de Conservación y Gestión del Lobo, puesto que entran en contradicción con la normativa sobre responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

En la actualidad, para que un ganadero afectado por un daño causado por un ataque de lobos pueda tramitar una reclamación en exigencia de responsabilidad patrimonial ha de aportar datos fehacientes de que el ataque ha sido causado por el lobo y además ha de llevar un informe de un técnico en la materia con la valoración de los daños causados. Después se ha de esperar al menos seis meses a la resolución del expediente, y en el caso de que sea desfavorable se tendría que acudir a los tribunales de justicia. El coste que supone para el ganadero tanto la carga de la prueba como los honorarios del técnico que emita el informe, a mayores de la tramitación del expediente, y todo ello suponiendo que no haya que recurrir a los tribunales de justicia, hace ya de por sí inviable la exigencia de la responsabilidad patrimonial en la mayor parte de los ataques de lobos.

La propuesta que ha presentado Jesús Muñoz consiste en que por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se regule un procedimiento abreviado en el tiempo, de forma que se reduzca sustancialmente el tiempo de tramitación, y por otro lado que se reduzca también la presentación de documentación. Este extremo de simplificación de documentación consistiría, por un lado, en que la acreditación de que los daños han sido causados por los lobos se realice de forma automática con el acta levantada en campo por los celadores de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, y por otro, en que el informe técnico de daños también sea sustituido por la aplicación de unos baremos pactados con las OPAs, en base al acta levantada por los técnicos o celadores de Medio Ambiente, en el cual, como sabemos, se indican las características del animal o animales atacados. De hecho, la administración de la Junta de Castilla y León ya dispone de baremos para la indemnización a ganaderos como es el caso de los sacrificios que se realizan como consecuencia de las campañas de saneamiento ganadero.

En otro orden de cosas, Jesús Muñoz también ha insistido en que cuando los técnicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente acuden al lugar del ataque del lobo o de cualquier otro animal salvaje, entreguen al titular de la explotación a su representante en el lugar de los hechos, una copia del acta que suscriben dichos técnicos. También se ha vuelto a solicitar por parte de UCCL el abatimiento de lobos en la zona norte de la comarca Alberche-Pinares de Ávila, puesto que existen muchos ataques, y es, además, un compromiso que adquirió el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, en la reunión mantenida el día 16 de mayo de 2013. En la reunión del Comité se ha puesto de manifiesto que el mayor incremento de ataques en Castilla y León en el último año ha sido en las provincias de Segovia y Ávila.

Persona de contacto:

Jesús Muñoz Martín. Presidente de UCCL-Jóvenes Agricultores. Tel : 636 985 657

Ávila, miércoles, 11 de septiembre de 2013

UCCL-JÓVENES AGRICULTORES DE ÁVILA.

Organización integrada en Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL)
Duque de Alba 4, 2 Planta – Telf. 920 22 32 57 – Fax 920 25 79 91 – 05001 Ávila.
E – mail: mauri@uniondecampesinos.com